

Presidencia
del
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA		
12 AGO 2009		
SEC: S	1º 060	HORA 18 ⁵⁵

CD=77/09

Buenos Aires, 5 de agosto de 2009.

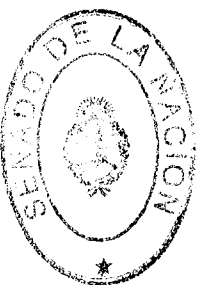
Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- La presente ley regula la integración de
los componentes argentinos de la FUERZA DE PAZ CONJUNTA
COMBINADA 'CRUZ DEL SUR', establecida mediante Memorándum de
Entendimiento firmado por las Ministras de Defensa de la
REPUBLICA ARGENTINA y de la REPUBLICA DE CHILE, en vigor desde
el 1º de enero de 2007, para ser empleada en Operaciones de Paz
a requerimiento de la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.

ARTICULO 2º.- En el caso de que la Organización DE LAS
NACIONES UNIDAS solicite la participación de la FUERZA DE PAZ
CONJUNTA COMBINADA "CRUZ DEL SUR" en una Operación de Paz, el
PODER EJECUTIVO NACIONAL evaluará, en conjunto con el Gobierno
de la REPUBLICA DE CHILE, la viabilidad y conveniencia de dicha
participación. Con el objeto de mantener informado al H.
Congreso de la Nación sobre lo tratado en dicho proceso, el
Poder Ejecutivo nacional brindará la información pertinente a
través de un mecanismo integrado por un Diputado o Diputada y
un Senador o Senadora designados por las respectivas Comisiones



[Handwritten signature]
A.

Senado de la Nación

CD=77/09

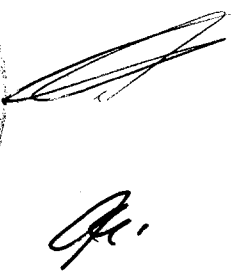
de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto de ambas Cámaras. Luego de ello, el Poder Ejecutivo nacional someterá al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el correspondiente proyecto de ley de autorización para salida de las fuerzas nacionales, en los términos de la Ley N° 25.880. Una vez obtenida la aprobación legislativa, el PODER EJECUTIVO NACIONAL procederá a desplegar la FUERZA DE PAZ CONJUNTA COMBINADA 'CRUZ DEL SUR', en conjunto con el Gobierno de la REPUBLICA DE CHILE.

ARTICULO 3°.- Autorízase el ingreso de tropas de la REPUBLICA DE CHILE al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales hacia la REPUBLICA DE CHILE, con su correspondiente armamento, para integrar la FUERZA DE PAZ CONJUNTA COMBINADA 'CRUZ DEL SUR' y efectuar actividades de alistamiento y ejercitación. El Poder Ejecutivo nacional enviará semestralmente a las autoridades del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION un informe detallado de las actividades realizadas y programadas para la FUERZA DE PAZ CONJUNTA COMBINADA 'CRUZ DEL SUR'.

ARTICULO 4°.- EL MINISTERIO DE DEFENSA - ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS arbitrará las medidas necesarias en orden a la preparación, equipamiento y sostenimiento logístico de la FUERZA DE PAZ CONJUNTA COMBINADA 'CRUZ DEL SUR', así como también para las exportaciones e importaciones temporarias del material correspondiente.

ARTICULO 5°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente medida serán atendidos con cargo al presupuesto de la Administración Nacional correspondiente a la Jurisdicción 45 - MINISTERIO DE DEFENSA, Subjurisdicción 45.24 - ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, Programa 17 - FUERZAS DE PAZ.

ARTICULO 6°.- Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación en caso de incorporación de terceros países



The image shows a circular official stamp on the left side of the page. The text around the perimeter of the stamp is partially legible and appears to read "SENADO DE LA NACION". In the center of the stamp, there is a smaller emblem or logo. To the right of the stamp, there is a large, stylized handwritten signature in black ink. Below the signature, there is another smaller handwritten mark or signature.

Senado de la Nación

CD=77/09

latinoamericanos a la FUERZA DE PAZ CONJUNTA COMBINADA 'CRUZ DEL SUR'.

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

A smaller, more legible handwritten signature in black ink, appearing to be the name "Pumar" written in a cursive style.